



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 29 de setiembre de 2026

VISTO: El Informe N.º 1226-2026-DIRESA-HRM/DE, de fecha 21 de setiembre de 2026; Informe N.º 015-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN/DXLF, de fecha 17 de setiembre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N.º 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Constitución Política del Perú, toda persona tiene derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad; en ese marco, el Título Preliminar de la Ley N.º 26842, Ley General de Salud, declara que la protección de la salud es de interés público; siendo la salud pública una responsabilidad primaria del Estado, el cual tiene el deber de regularla, vigilarla y promoverla, así como determinar la política nacional de salud;

Que, mediante el artículo 1º de la Resolución Ministerial N.º 657-2019/MINSA se dispuso la implementación del Observatorio Nacional de Tarifas de procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS) a cargo de la DGAIN, el cual requiere la asignación formal de responsables locales para la carga, actualización y validación de la información.

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 951-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N.º 276-MINSA/2019/DGAIN: "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", la cual tiene por finalidad contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud de la población, con oportunidad, calidad, equidad, eficiencia y efectividad; asegurando la sostenibilidad operativa y financiera de las prestaciones de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 862-2021/MINSA, se modifican los numerales 6.3.1, 6.3.3 y 6.3.4 de la Directiva Administrativa N.º 276-MINSA/2019/DGAIN: "Metodología para la Estimación de Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", aprobada con Resolución Ministerial N.º 951-2019/MINSA;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 210-2024-GRM-DIRESA-DR, se aprueba el tarifario de procedimientos Médicos y Sanitarios de la Unidad Ejecutiva N.º 402, Instituciones Prestadora de Servicios de Salud Hospital Regional Moquegua,

Que, con Informe N.º 015-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN/DXLF, de fecha 17 de setiembre de 2026, informa que realizó las coordinaciones con la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Aseguramiento en Salud, se precisa que la Resolución Directoral N.º 346-2019-DIRESA-HRM/DE, actualmente registrada en el Observatorio Nacional de Tarifarios (ONT), presenta observaciones relativas al tarifario aprobado y a la fecha no se encuentra vigente, que la Resolución que se encuentra vigente es la Resolución Directoral N.º 210-2024-GRM-DIRESA-DR., que para la actualización correspondiente en el sistema ONT, se requiere indispensable contar con una resolución de designación de responsables de costos y tarifarios por la dirección ejecutiva, mediante la cual se designe o asigne funciones adicionales como responsables del Sistema de la ONT, según personal propuesto en el cuadro N.º 01;

Que, mediante Informe N.º 1226-2026-DIRESA-HRM-01, de fecha 21 de setiembre de 2026, jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, remite la propuesta para la designación de responsables de costos y tarifarios, y solicita la proyección de acto resolutivo, a fin de continuar con la actualización de los registros de tarifas del Hospital Regional de Moquegua en el ONT-PMS;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 29 de setiembre de 2026

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF);

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ASIGNAR FUNCIONES COMO RESPONSABLES DE COSTOS Y TARIFAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, a los servidores detallados a continuación:

Nº	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
01	47855872	Lic. Adm. Duane Ximena Leiva Flores	Responsable de Costos y Tarifas
02	45427303	Ing. Karem Marissé Quispe Fernández	Suplente del Responsable de Costos y Tarifas

Artículo 2º.- Precisar que la presente asignación de funciones, tiene por objetivo la actualización de los registro del sistema ONT-PSM, en el marco del cumplimiento de la Resolución Directoral N° 210-2024-GRM-DIRESA-DR.

Artículo 3º.- NOTIFIQUESE a los servidores asignados mediante el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 4º.- REMÍTASE, la presente resolución a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

RJVP/DIRECCIÓN
LBSQ/AL
(01) ADMINISTRACION
(01) UNIDAD PERSONAL
(01) REMUNERACIONES
(01) GESTION DE PERSONAL
(01) CONTROL DE ASISTENCIA
(47) LEGAJO
(47) INTERESADOS
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. RONALD J. VARGAS PALACIOS
CMP. 21861 - RNE 11627
DIRECTOR EJECUTIVO (e)